

CONFERENCIA EXTRANJERÍA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DENEGACION DE LA NACIONALIDAD POR RESIDENCIA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO

Organizada por la Sección de Extranjería y Derechos Humanos del ICAV

Jueves, 14 de marzo de 2019 de 18 a 20 horas
Aula 1A (Primer Piso)

Ponente:

D. Alejandro Peña Pérez. Abogado especialista en Derecho de Extranjería y Nacionalidad.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Será necesaria la inscripción de 20 personas para su celebración.

IMPORTE

- ✓ **25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.
- ✓ **20 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Jubilados no ejercientes y Asociados ICAV, alumnado y alumnos del Máster Abogacía UV y del Master Abogacía del CEU-UCH
- ✓ **50 €** Otros profesionales.

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de febrero de 2018): 0€ (3 Plazas por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.